

Sello
Aval/05



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑORES BYRON EFRAN SANTOS BENI-
TEZ Y DIANA M, DIAZ LARGACHA.-

A favor de LA ASOCIACION MUTUALISIA DE AHOORRO Y CREDITO PA-
RA LA VIVIENDA PICHINCHA.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

PRIMER 2.076

Registro 04 JULIO No. 2007

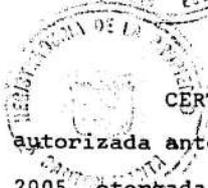
Manta, a ___ **de** ___ **de** ___

ESTAS 03 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón [illegible]

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS SEIS. DOY FE.



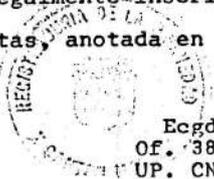
[Handwritten Signature]
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa
autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 2 de Junio del
2005, otorgada por Walter Efraín Santos Flores y Sra., a favor
del SR. BYRON EFRAIN SANTOS BENITEZ queda legalmente inscrita
bajo el No. 1.656 del Registro de Compraventas, anotada en el
Repertorio General No. 3.133 en ésta fecha.

Manta, Julio 10 del 2005

[Handwritten Signature]
Carlos O. Alvarado A
Registrador de Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta



Egdo.
Of. 383-05
UP. CNJ-M
Mayo 25-05

1083231

1306



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL
CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR WALTER EFRAIN SANTOS
FLORES Y SEÑORA MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA.-

A favor de EL SEÑOR BYRON E. SANTOS BENITEZ.-

Cantón _____ **Parroquia** _____

Cuantía USD \$ 156.30.-

Autorizado por el Notario
Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER **No.** 1.306

Manta, a 02 **de** JUNIO **de** 2005



COPIA

NUMERO : (1.306)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR WALTER EFRAIN SANTOS FLORES Y SEÑORA MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA DE SANTOS; A FAVOR DEL SEÑOR BYRON EFRAIN SANTOS BENITEZ.

CUANTIA : US \$ 156.30

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dos de junio del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor WALTER EFRAIN SANTOS FLORES y señora MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA, casados entre si, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero seis cinco

ocho cero guión cero; y, uno tres cero uno seis cinco ocho siete cero guión dos, cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. Los Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor BYRON EFRAIN SANTOS BENITEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta, Manabí

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Publico Cuarto

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres cero cinco nueve uno guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los cónyuges señor **WALTER EFRAIN SANTOS FLORES** y señora **MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA**, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor **BYRON EFRAIN SANTOS BENITEZ**, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de un predio ubicado en el Barrio Umña de esta ciudad de

Dr. **SIMON ZAMBRANO VINCES**
Notario Publico Cuarto



comprendido con el número DOS de la manzana B, el mismo que lo adquirieron por compra al señor Adalberto Jiménez Cedeño y señora, según consta de la Escritura Publica de Compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el once de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el catorce de junio de mil novecientos noventa y uno, predio que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE, doce metros cincuenta centímetros y linderando con Calle Pública; Por ATRÁS, doce metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno número ocho; Por el COSTADO DERECHO, quince metros ochenta centímetros y linderando con el lote de terreno número tres; y, por el COSTADO IZQUIERDO, quince metros veinte centímetros, y linderando con el lote de terreno número uno de la misma manzana. Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, SETENTA Y CINCO

CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA: COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENEDORES, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a

favor del señor BYRON EFRAIN SANTOS BENITEZ, el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el Barrio

Umña, signado como lote número dos de la manzana B, el mismo que

está comprendido dentro siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, 9

Dr. Simon Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Publico Cuarto

doce metros cincuenta centímetros y Calle Pública (hoy Avenida Treinta y cinco); ATRÁS, doce metros cincuenta centímetros y lote número ocho; COSTADO DERECHO, quince metros ochenta centímetros y lote número tres; COSTADO IZQUIERDO, quince metros veinte centímetros y lote número uno de la misma manzana. Área total CIENTO NOVENTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- Por lo tanto los Vendedores transfieren al adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.-

QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Publico Cuarto



este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA : DOMICILIO.** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO.

Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara en

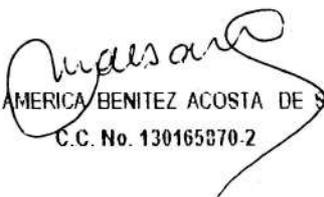
Dr. Simon Zambrano Vinces
Notario Publico Cuarto
Manta

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Publico Cuarto

voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales,
se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



WALTER EFRAIN SANTOS FLORES
C.C. No. 130006580-0



MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA DE SANTOS
C.C. No. 130165870-2



BYRON EFRAIN SANTOS BENITEZ
C.C. No. 130630591-1



EL NOTARIO.

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Publico Cuarto

**RP
M**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta en Reemplazo del Sr. Alex Santos Benitez

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Junio 14 de 1991, bajo el No. 1.336, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Terreno, autorizada ante la Notaría Cuarto del Cantón Manta, el 11 de Junio de 1991, en la que Adalberto Jiménez Cedeño y Sra., venden a favor de Ing. WALTER SANTOS FLORES, un predio ubicado en el barrio Umiña de ésta Ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública, por atrás doce metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno No. 8, por el Costado derecho quince metros ochenta centímetros y linderando con el lote de terreno No. Tres, y por el costado izquierdo quince metros veinte centímetros, y linderando con el lote de terreno No. Uno de la misma manzana. Con una superficie total de Ciento noventa y tres metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. Lote de terreno signado con el No. Dos de la manzana B Lotización Umiña.

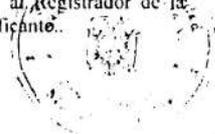
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra al Sr. José Abad Salto, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Manta, el 14 de Octubre de 1982, inscrita el 19 de Octubre del mismo año de su otorgamiento.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de Cónyuges WALTER EFRAIN SANTOS FLORES Y SRA. MELIDA AMERICA BENITEZ ACOSTA DE SANTOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, el interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 7 del 2005

Patricio J. Garcia V.
Dr. Patricio J. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



A

Dr. Carlos...
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Dr. ...
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 16734



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar perteneciente a WALTER SANTOS FLORES ubicada EN EL BARRIO MIÑA AV. 35 Mz. B lote 2 cuyo AV LUGO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad de CINCO CINCUENTA Y SEIS 30/100 DOLARES (US \$156.30)

Nota: causa impuesto a las utilidades.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$
Por el exceso \$	0
TOTAL DE IMPUESTO:	\$

Manta, 07 de Marzo del 2005

Notario Publico de Manta
Dr. Osmar...
ING. VICENTE NIÑEZ NORA
Director Financiero Municipal (e)

9.16
4.64
13.84



1. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

CERTIFICACION

No. 0919

Nº 12003

La Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, certifica que la propiedad del Sr. **WALTER ANTON FLORES**, ubicado en la Lotización Umiña, Mz. B, lote # 2, avenida 35, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, dicho terreno se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni por futuros proyectos, teniendo las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12.0m. - Calle Pública (Hoy Avenida 35)

Atrás: 12.0m. - Lote # 8

Costado derecho: 15.80m. - Lote # 3

Costado izquierdo: 15.20m. - Lote # 1

Area total: 93.75m².

Manta, Marzo 07 del 2005

Dr. Arq. Miguel Camacho Solorzano

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

1083200
1083201



Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

2004 2005

No. 0904

Especie Valorada: Terreno de Avalúos, Catastros y Registros

\$ 0,60 ctvs.

Nº .27676

TERRENO DE LA ZONA 1083201000
CALLE J. BARRIO AV. 15 DE A DOTE 2
Superficie según Escritura: 193.75M2
Cuyo propietario es: SANTOS FLORES WALTER
Cuyo valor actual VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	156.30
CONSTRUCCION	=====
	156.30

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: Cancelo con 1083206000 hasta el año 2005
M.A.



01

9



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19281

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

SANTOS FLORES WALTER EFRAIN Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

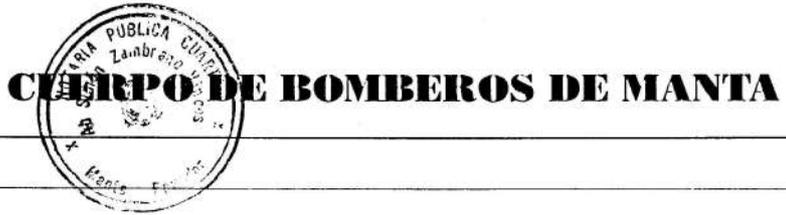
Manta, 4 Marzo de 2005

VALIDA PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:

1083 06000 CALLE S/N

Manta, marzo cuatro del dos mil cinco





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044811

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

SANTOS FLORES WALTER EFRAIN.-

● VALOR
\$3.00

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 7 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

Notario Público Cuarta
Manta = Mambó

NOTA: Que las reproducciones
en 01 folios útiles, cuyos
reversos son iguales a sus
originales, Manta Febr 02/05

Dr. Simón Lambano Cines
NOTARIA CUARTA
Manta = Ecuador

ECUATORIANA***** V4443V2242
CASADO DIANA M DIAZ LARGACHA
SUPERIOR TLGO. EN VENTAS

WALTER SANTOS
MELIDA BENITEZ
MANTA

18/01/2005

18/01/2017
REN 0415733
Mnb



PAGA DERECHO

CIUDADANIA 130630591-1
SANTOS BENITEZ BYRON EFRAIN
MANABI/MANTA/MANTA
13 NOVIEMBRE 1977
007- 0220 02446 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1977

Byron Santos B



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

59-0087
NUMERO

1306305911
CEDULA

SANTOS BENITEZ BYRON EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
SANTA MANTA
PARROQUIA

Byron Santos B



ECUADORI NA INMAY Y3343V424
 CASADO: MELIODA BENITES
 SUPERIOR TNC. COMERCIAL
 PEDRO SARTO
 CILMA FLORES
 MANTA 10717/2002
 0037739
 0000580-0
 MANTAS MONTECRISTI
 031-0079 00471 K
 MANTAS MONTECRISTI
 MONTECRISTI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0-02004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 130055500
 CELIA
 SANTOS FLORES WALTER EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 MANTAS MONTECRISTI



ECUADORI NA INMAY Y3343V424
 CASADO: WALTER EFRAIN SANTOS FLORES
 SUPERIOR TNC. COMERCIAL
 JOSE TEJA
 APERTURA 25-10-91
 PORTOVIEJO
 MANTA
 MANTAS MONTECRISTI
 02 038 01423
 MANTAS MONTECRISTI
 MONTECRISTI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0-02004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1301150702
 CELIA
 BENITEZ ACOSTA MELUJA ALFERICA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 MANTAS MONTECRISTI



08
9

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS SEIS. DOY FE. 9





200 1/2 SUCRES

Nº 0602

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

3
4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8 ADALBERTO EMILIANO JIMENEZ C Por consiguiente se establece
9 x.x.x.x.x.x. que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de Junio ----- de 1991

10
11 **MUNICIPIO DE MANTA**
[Firma]
12 Carlos De Jesús Alarín
13 TESORERO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY CORDOVA B.

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ADALBERTO EMILIANO JIMENEZ CEDEÑO .

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

3892

valor \$ 1000,00

Manta, junio 5- 1991 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

[Firma]

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA B.





SUCRES

07768

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar (193,75 m2),	
6	pertenciente a ADALBERTO EMILIANO JIMENEZ CEDENO,	
7	ubicada en el Barrio Umiña de esta ciudad,	
8	cuyo avalúo comercial pte.cpa.vta., asciende a la cantidad	
9	de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL 00/100 SUCRES,	
10	(S/.216.000,00)	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$ 216.000,00
13	Costo de Adquisición	<u>S/. 58.125,00</u>
14	Utilidad	\$ 157.875,00
15	REBAJAS:	
16	Años Transcurridos 7	35% \$ 55.256,25
17	Otras Rebajas	" 44.126,06
18	Valor Imponible	\$ 58.492,69
19	IMPUESTO:	
20	Por los primeros \$ 50.000,00	\$ 7.800,00
21	Por el exceso S/. 8.492,69	22% " 1.868,00
22	TOTAL DEL IMPUESTO:	\$ 9.668,00
23	Manta, junio 5 de 1991	
24	Ing. Pablo Reyes Franco	
25	Director Financiero Mepal.	
26		
27		
28		

el señor Ingeniero Walter Santos Flores , por sus propios derechos

1 y en calidad de " COMPRADOR " . - SEGUNDA : Los vendedores son -
2 dueños y propietarios de un terreno ubicado en el Barrio UMIÑA de
3 esta Ciudad de Manta , por compra el señor José Abad Saitos , me -
4 diante escritura pública celebrada en Manta , ante el Notario Cuar
5 to en ese entonces Abogado Juan Bosco Moreira Aleva , el catorce
6 de Octubre de Mil Novecientos ochenta y dos, debidamente inscri-
7 ta en el Registro de la Propiedad el diecinueve de Octubre del mis-
8 mo año de su otorgamiento . - TERCERA : Con los antecedentes in-
9 dicados los vendedores tienen a bién dar en venta real y defini-
10 tiva a favor del señor Ingeniero Ingeniero Walter Santos Flores ,
11 la totalidad del terreno adquirido el mismo que tiene las siguien-
12 tes medidas y linderaciones : Por el frente doce metros cincuenta
13 centímetros y linderando con Calle Pública ; por atrás doce metros
14 cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno número ;
15 ocho ; por el costado derecho quince metros ochenta centímetros y
16 linderando con el lote de terreno número tres ; y , por el costado
17 izquierdo quince metros veinte centímetros y linderando con el lo-
18 te de terreno número uno de la misma manzana , con una superficie-
19 total de : CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO-
20 DECIMETROS CUADRADOS , lote de terreno que está signado con el nú-
21 mero Dos, de la Manzana B, de la LOTIZACION " UMIÑA " . No obs -
22 tante de determinarse sus mensuras , la venta se la realiza como -
23 cuerpo cierto bajo los linderos y mensuras declarados . - Por lo-
24 tanto los adquirentes , transfieren al adquirente , el dominio ,
25 uso, goce y posesión, en el lote de terreno descrito como el ven-
26 dido , comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que
27 como bien propio de los enajenantes , les corresponde o pudiera -
28



NUMERO : 943

1 COMPRAVENTA ; OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR ADALBERTO EMILIANO -
2 JIMENEZ CEDEÑO Y SEÑORA AURA NATALIA CEDEÑO MENDOZA DE JIMENEZ -
3 A FAVOR DE : INGENIERO WALTER SANTOS FLORES . -

4 CUANTIA : \$ /. 216.000,00

5 En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre , Pro
6 vincia de Manabí, República del Ecuador , hoy día Martes Once
7 de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, ante mí Abogado
8 Alcides Vélez Rivadeneira , Notario Público Cuarto del Cantón Man-
9 ta , COMPARECEN : Por una parte los cónyuges señor Adalberto Emilio
10 no Jimenez Cedeño y señora Aura Natalia Cedeño Mendoza de Jiménez,
11 casados entre sí, por sus propios derechos ; y , por otra parte -
12 el señor Ingeniero Walter Santos Flores , casado , por sus propios
13 derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , ecuatorianos,
14 de este vecindario e idóneos , sin parentesco entre las partes , le
15 galmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y
16 de haberme presentado sus respectivos certificados de votación de-
17 las últimas elecciones . Doy fé . - Dichos otorgantes con amplia -
18 libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta
19 escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla , me en-
20 tregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo -
21 texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escri-
22 turas Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA ,
23 sujeta a las siguientes cláusulas : PRIMERA . - Comparecen a la
24 celebración , otorgamiento y suscripción de la presente escritura
25 por una parte los cónyuges señor Adalberto Emiliano Jiménez Cede-
26 ño y señora Aura Natalia Cedeño Mendoza de Jiménez , por sus pro-
27 pios derechos y en calidad de " VENEDORES " ; y , por otra -
28

ABG. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

15349

1083231
~~1083206~~

Notaría Cuarta del Cantón Manta



01336
2419
Junio 14/91

et/or

No 943

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION UMIRA DEL CANTON
MANTA . -

OTORGANTES CONYUGES SEÑOR ADALBERTO EMILIANO JIMENEZ CEDEÑO
Y SEÑORA AURA NATALIA CEDEÑO MENDOZA DE JIMENEZ
A FAVOR DE : IN ENIERO WALTER SANTOS FLORES.

CUANTIA S/. 216.000,00 MANTA 11 DE JUNIO DE /91

NOTARIO: **Abg. Alcides Vélez Rivadeneira**



SE HA LA PRESINTE SCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO DE COMPRAVENTA

TRASPASE DE DOMINIO A MI CARGO BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO TREINTA Y

SEIS (1.136) REGISTRADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL

CUATROCIENTOS DIECINUEVE (1.419), EN ESTA FECHA.,

MANTA, JUNIO 14 DE 1.991

DR. PATRICIO GARCIA V.
Registrador de la Propiedad
del Canton Manta



- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

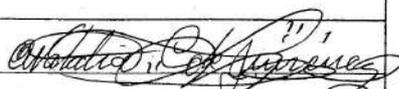


1 ~~corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo~~
 2 ~~que es materia del presente contrato de compraventa, en conse-~~
 3 ~~cuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se -~~
 4 ~~encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. - CUARTA :~~
 5 ~~El precio de la presente compraventa convenido por las partes -~~
 6 ~~vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la so-~~
 7 ~~sa vendida es la cantidad de ; DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES,~~
 8 ~~que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero efecti-~~
 9 ~~vo de manos del comprador, sin opción por este concepto a recla-~~
 10 ~~mos posteriores, declara además que el lote de terreno que se-~~
 11 ~~vende en este momento se halla libre de todo gravamen, limita-~~
 12 ~~ción de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar,~~
 13 ~~gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria y se -~~
 14 ~~obligan no obstante al saneamiento por evicción de conformi -~~
 15 ~~dad con la Ley. - QUINTA : El comprador~~
 16 ~~acepta el contenido de la presente escritura por son~~
 17 ~~venir a sus intereses y estar conforme con las condi -~~
 18 ~~ciones estipuladas. - SEXTA : Los vendedores facul-~~
 19 ~~tan al comprador o a quien haga sus veces para que~~
 20 ~~solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad-~~
 21 ~~correspondiente. - LA DE ESTILO : Usted señor Nota -~~
 22 ~~rio se servirá agregar las demás cláusulas de esti-~~
 23 ~~lo que resulten necesarias para que la presente minuta -~~
 24 ~~surta los efectos deseados por los otorgantes. - Us-~~
 25 ~~ted señor Notario se servirá agregar las demás -~~
 26 ~~cláusulas de estilo que resulten necesarias para que -~~
 27 ~~la presente minuta surta los efectos deseados por -~~
 28 ~~los otorgantes. - Minuta firmada por el Abogado :~~

ABG. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
 NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

Xavier Voolcker, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí,

1 Registro Número : quinientos setenta y cinco . - Hasta -
 2
 3 aquí la minuta que los otorgantes se afirman y rati-
 4 fican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la-
 5 misma que junto a sus adocumentos habilitantes quedan-
 6 elevados a escritura pública con todo el valor le-
 7 gal . - Se comprueba el pago de los impuestos de alcaba
 8 les y sus adicionales de Ley, los mismos que se agregan-
 9 al protocolo . - Esta escritura es causa plusvalía .
 10 Se cumplieron los preceptos legales . - Leída esta
 11 escritura a los otorgantes por mí el Notario de -
 12 principio a fin, en alta y clara voz, le oprim
 13 han y firman conmigo, el Notario en unidad de -
 14 acto . Doy fé . -

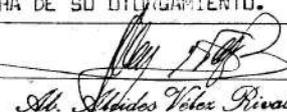
16  
 17
 18 ADALBERTO JIMENEZ CEDEÑO AURA CEDEÑO MENDOZA
 19 C. C. No 130021985-2 C. C. No 130112014-1

21  
 22
 23 ING. WALTER SANTOS FLORES EL NOTARIO
 24 C. C. No 130006580-0

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFICRO ESTA PRIMERA COPIA QUE SE
26 LLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

27

ABOGADO
Alcides Vélez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR


 28 NOTARIO CUARTO DE MANTA